

Boletín Oficial



DE LA PROVINCIA DE LOGROÑO

ADVERTENCIA.
Las leyes y disposiciones generales del Gobierno son obligatorias para cada Capital de provincia desde que se publiquen oficialmente en elle y cuatro días después para los demás pueblos de la misma provincia.

SE SUSCRIBE EN LOGROÑO:
Imprenta, Litografía y librería de D. AGUSTÍN DE ROSA, en el número 25 y Estación 5.
EN PROVINCIAS
en las principales librerías.

PRECIOS DE SUSCRICION
En Logroño.—Por un mes 12 rs.—
Por tres id. 34.—Por seis id. 64.—Por un año 120.
Fuera.—Por un mes 16 rs.—
Por tres id. 44.—Por seis id. 84.—Por un año 150.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS EXCEPTO LOS DOMINGOS.

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS
SS. MM. el Rey y de la Reina (Q. D. G.) continúan en Comillas sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan S. A. R. la Serenísima señora Princesa de Asturias y SS. AA. RR. las Infantas Doña María Isabel, Doña María de la Paz y Doña María Eulalia.

REALES DECRETOS.

(Continuación.)
habas blancas en otras, no alcanza el valor de las expresadas 275 pesetas; y respecto a los otros, una pequeña diferencia en los nombres de dos de los causa habientes, y los claros que en Hevanza se notan, supidos en los últimos con las informaciones de testigos, no disminuyen la fuerza probatoria de los documentos presentados;
Conformándose con lo consultado por la Sala de lo Contencioso del Consejo de Estado, en sesión a que asistieron: D. José García Barzanallana, Presi-

dente; D. Agustín de Torres Valderrama, D. Félix García Gomez, D. Juan Jimenez Cuenca, D. Estéban Martínez, el Conde de Tejada de Valdosera, Don Emilio Cánovas del Castillo, Don Estéban Garrido, D. Francisco Rubio, D. José Magáz, D. María no Cancio Villaamil, D. Enrique Cisneros y D. Pedro de Madrazo,
Vengo en dejar sin efecto la Real orden de 14 de Enero de 1879, y en declarar que D. Juan García Alvarez tiene derecho como arrendatario anterior al 1.º de Enero de 1820, al dominio útil y redención del directo de los bienes procedentes del convento de Santa Clara de Oviedo, a que se refiere este pleito.

Dado en Palacio a diez de Junio de mil ochocientos ochenta y uno.—**ALFONSO.**—El Presidente del Consejo de Ministros, **Praxedes Mateo Sagasta.**
—Publicación.—Leído y publicado el anterior Real decreto por mí el Secretario general del Consejo de Estado, hallándose celebrando audiencia pública la Sala de lo Contencioso, acordó que se tenga como resolución final en la instancia y autos a que se refiere; que se una a los mismos; se notifique en forma a las partes, y se inserte en la Gaceta: de que certifico.
Madrid 2 de Julio de 1881.—
Antonio Alcántara.

MINISTERIO DE LA GOBERNACION.

Circular.
La especialidad de las materias de que trata la memoria que sobre la administracion municipal de Paris, precedida de algunas consideraciones generales y seguida de breves observaciones acerca de la de Madrid, ha escrito el ilustrado Secretario del Ayuntamiento de esta Villa, don José Biceña y Blanco, hacen de dicho libro un útilísimo consultor para todas aquellas personas que forman parte de las Corporaciones provinciales y municipales, bien con el carácter de Diputados ó Concejales, ora con el de Ingenieros ó Arquitectos, ya por fin con el de Secretarios, o empleados de los Municipios. La prensa toda, sin distinción de matices políticos, así lo ha reconocido y la científica y profesional muy especialmente, ocupando sus columnas en insertar varios de sus artículos. En su virtud S. M. el Rey (Q. D. G.) se ha servido disponer que se recomiende a V. S. la precitada obra para que a su vez lo haga a la Diputación de esa provincia y Ayuntamientos de la Capital y cabezas de partido, advirtiéndoles que se considerará como partida de abono en sus cuentas, la suma que destinen al objeto indicado. Dios guarde a V. S. muchos años.— Madrid 6 de Agosto de 1881.—**Gonzalez.**

Administracion provincial.
GOBIERNO CIVIL.
JUNTA PROVINCIAL
DE INSTRUCCION PUBLICA DE LOGROÑO.
Aprobado por el Ilmo. señor Rector de este distrito Universitario el itinerario de visita de las escuelas públicas de esta provincia durante el presente año económico, esta Junta, en virtud de lo que dispone el art. 141 del Reglamento general de Instrucción pública, ha dispuesto publicar el referido itinerario, esperando que los Sres. Alcaldes y Juntas locales recibirán al señor Inspector del ramo de una manera conveniente, prestando-le los auxilios que le sean necesarios para el buen desempeño de su cometido, y dando aviso de esta Circular a los respectivos maestros para que tengan preparados los estados y registros que determina el citado Reglamento.
Logroño 7 de Setiembre de 1881.
El Gobernador
Praxedes Mateo Sagasta.
El Secretario, Roman Zuazo.
Relacion de los pueblos cuyas escuelas han de ser visitadas.
Partido de Santo Domingo.
Santo Domingo.
Escaray.
Grañón.
Sartarjejo.
Bañares.

Santurde.
Leiva.
Ojacastro.
Tormantos.
Hervias.
Valgañon.
Herramélluri.
Baño de Rioja.
Corporales.
Morales.
Cirueña.
Ciriñuela.
Manzanares de Rioja.
Gallinero de Rioja
San Torcuato.
San Millan de Yécora.
Villalovar.
Pazuengos.
Ollora.
Villarta Quintana.
Quintanar de Rioja.
Zorraquin.

Partido de Haro.

Haro.
Briones.
San Vicente de la Sonsierra.
San Asensio.
Cuzcurrita.
Casalareina.
Treviana.
Ollauri.
Abalos.
Foncea.
Angunciana.
Zarraton.
Briñas.
Rodezno.
Castañares de Rioja.
Tirgo.
Sajazarra.
Cellorigo.
Cihuri.
Cuzcurritilla.
Fonzaleche.
Villaseca.
Gimileo.
Ochánduri.
Rivas.
Villalva.
Peciña.
Galbarrali.

Partido de Nájera.

Brieba.
Ventrosa.
Vinierra de Abajo.
Mansilla.
Villavelayo.
Canales.
Vinierra de Arriba.
Castroviejo.
Bezares.
Arenzana de Arriba.
Huércanos.
Uruñuela.
Cárdenas.
Badaran.
Berceo.
San Millan de la Cogolla.

El Rio.
Estollo.
Villaverde.
Matute.
Angui no.
Pedroso.
Ledesma.
Bobadilla.
Baños de rio Tovia.

Partido de Torrecilla de Cameros.

Villoslada.
Lumbreras.
El Horcajo.
Pajares.
San Andrés.
Aldea nueva de Cameros.
Gallinero de Cameros.
Pinillos.
Laguna.
Almarza.
Trevijano.
Luezas.
Torre.
Muro.
San Roman
Cabezón.
Ajamil.
Rabanera.
Jalon.
Soto.
Tregajantes.
Torremuña.
La Santa.
La Riva.

COMISION PROVINCIAL

CONTAURA DE

FONDOS PROVINCIALES DE LOGROÑO

AÑO DE 1881.

3ª y 4ª SEMANA DEL

MES DE JUNIO.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de los baños de Fitero al puente sobre el Rio Linares ejecutadas por Administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 3ª y 4ª semanas del mes de Junio último que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada a los Señores Diputados residentes en la capital en sesion de 4 del actual.

	Pesetas.
Por 45 jornales á dos pesetas uno	90 »
Total.	90 »

Importa esta nota las figuradas noventa pesetas. Logroño 30 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vicepresidente, Juan Manuel de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Corera á la venta de Rufino ejecutados por Administracion bajo la direccion de Don Amós Salvador, Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales, durante la 5ª semana del mes de Junio, que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Señores Diputados residentes en la Capital en sesion de 4 del actual.

	Pesetas.
Por 2 jornales á 15 pesetas	30 »
Por material	42 »
Total.	72 »

Importa esta nota las figuradas setenta y dos pesetas.—Logroño 30 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

Nota de los gastos originados en la conservacion de la carretera de Murrillo al empalme con la de Piqueras á Logroño, ejecutados por Administracion bajo la direccion de D. Amós Salvador Ingeniero Jefe de las carreteras provinciales durante la 3ª y 4ª semana del mes de Junio que se publica en el «Boletín Oficial» cumpliendo lo acordado por la Comision asociada á los Sres Diputados residentes en la Capital en sesion de 4 del actual.

	Pesetas.
Por 24, 25 jornales á diferentes precios	181 62
Por material	54 »
Total.	235 62

Importa esta nota las figuradas doscientas treinta y cinco pesetas con sesenta y dos céntimos.—Logroño 30 de Agosto de 1881.—El Contador de fondos provinciales, Felipe Victoriano Idigoras.—V.º B.º—El Vicepresidente, Juan M. de Miguel.

JUZGADOS DE 1ª INSTANCIA.

Logroño.

Don Faustino Garcia, Juez de primera instancia de Logroño.

Hago saber; Que el dia diez y nueve del corriente y hora de las doce se sacan á pública subasta los frutos de

los bienes embargados á Matias Fernandez, vecino de Villamediana, por causa criminal, y son los siguientes:

	Plas. cts.
Treinta y cinco cántaras y cuartilla de vino, tasadas á dos pesetas cincuenta céntimos una	2 50
Una azumbre de aceite en una peseta	1 »
Diez pies gabillas de sarmientos	1 40

Cuya subasta tendrá lugar en el Juzgado municipal de Villamediana y en los Estrados de este de mi cargo.

Dado en Logroño á siete de Setiembre de mil ochocientos ochenta y uno. Faustino G. Sarría.—Juan Sabando.

ANUNCIOS OFICIALES.

El intendente militar del distrito de Burgos.

Hace saber: que no habiendo producido resultado la segunda subasta intentada para la contratacion del abastecimiento de la paja de pienso necesaria en la factoria de subsistencias de Logroño por el término de un año, contado desde 1.º de Octubre del presente hasta fin de Setiembre de 1882 y un mes mas si conviniere á la Administracion militar calculandose en 9000. quintales metricos la cantidad de paja precisa en dicho período, se convoca por el presente á una admision de proposiciones particulares que tendrá lugar en esta Intendencia militar el dia 21 del presente mes y hora de las doce de su mañana con sujecion á los pliegos de condiciones que desde hoy se hallarán de manifiesto en esta oficina y en la Comisaría de guerra de Logroño.

Las proposiciones deberán presentarse á la Junta nombrada al efecto, en pliego cerrado, redactadas en papel del sello 11.º a que se unirá un sello de 10 céntimos de peseta del impuesto de guerra, sujetándose al modelo que á continuacion se estampa y acompañándose á ellas la cédula personal del proponente y la carta de pago que justifique haberse hecho el depósito prefijado. Las proposiciones que carezcan de cualquiera de estos requisitos, las que no sean presentadas á tiempo á la Junta designada para su admision, las que lleven fecha posterior á la celebracion del acto ó no estén dentro del previo limite de cuatro pesetas que se señala serán desechadas. Tambien se advierte que dichas proposiciones se presentarán por sus autores ó por apoderados en forma legal que habrán de exhibir el oportuno poder.

Burgos 5 de Setiembre de 1881.—Alejandro de Silva.

Modelo de proposición.

Don N. N. vecino de.... enterado del pliego de condiciones y anuncio inserto en el «Boletín Oficial» de la provincia de número..... para su-
 bastar el abastecimiento de la paja de pienso para la factoría de Logroño por término de un año contado desde 1.º de Octubre del presente á fin de Se-
 tiembre de 1882 y en un mes mas si conviniere á la Administración militar me comprometo á encargarme de dicho abastecimiento bajo la forma establecida en el citado pliego de condiciones y á los precios que á continuación se dirán, siendo adjuntos el talen de depósito de la cantidad marcada y la cédula personal.

Quintal métrico de paja (tantas pesetas en letra.)

Fecha y firma del proponente

DISTRITO UNIVERSITARIO DE ZARAGOZA

En virtud de lo dispuesto en las Reales órdenes de 1.º de Marzo de 1879 y 20 de Mayo último, se proveerán el mes de Octubre próximo, las escuelas elementales de niños que á continuación se expresan, vacantes en la provincia de Huesca.

Albalate de Cinca, con la dotación de 825 »
 Alcolea de Cinca id. 825 »
 Agüero id. 825 »
 Además del sueldo fijo, disfrutarán los agraciados con escuela, casa franca y retribuciones de los niños que puedan pagarlas.

Los aspirantes deberán presentar sus solicitudes documentadas en debida forma, en la Secretaría de la Junta de Instrucción pública de la misma provincia tres días antes por lo menos de terminar el mes de la publicación de este edicto en los Boletines oficiales.
 Según lo dispuesto en la regla 5.ª de la citada primera Real orden, los ejercicios deberán verificarse al tercer día de espirar el plazo de la convocatoria.

Zaragoza 5 de Setiembre de 1881.
 El Rector, José Nadal.

JUZGADOS MUNICIPALES.

Logroño.

Nacimientos registrados en este Juzgado, durante la 3.ª decena de Agosto de 1881.

Días	NACIDOS VIVOS.					Total de vivos.	NACIDOS SIN VIDA Y MUERTOS ANTES DE SER INS.					TOTAL de muertos.	TOTAL de ambas clases.
	LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.				LEGITIMOS.		NO LEGITIMOS.				
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.		Total.	Varones.	Hembras.	Total.			
25	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
26	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
27	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
29	1	1	2	1	1	2	1	1	2	1	1	2	4
Total	4	4	8	4	4	8	4	4	8	4	4	8	16

Defunciones registradas en este Juzgado, durante la 3.ª decena del mes de Agosto de 1881, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Días	VARONES.				TOTAL.	HEMBRAS.				TOTAL.	TOTAL general.
	Solteros.	Casados.	Viudos.	TOTAL.		Solteras.	Casadas.	Viudas.	TOTAL.		
21	1	1	1	3	2	1	1	4	7		
22	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
23	1	1	1	3	2	1	1	4	7		
25	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
26	1	1	1	3	2	1	1	4	7		
27	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
28	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
29	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
31	1	1	1	3	1	1	1	3	6		
TOTAL	5	5	5	15	12	2	1	15	30		

Logroño 1.º de Setiembre de 1881. — El Juez municipal, Juan Manuel Farias.

OBSERVATORIO METEOROLOGICO DE LOGROÑO

Dia 6 de Setiembre de 1881.

HORA.	Barómetro en milímetros.	PSICRÓMETRO. Humedad.	Tension del vapor.	Viento.	TERMÓMETROS en grados centígrados.	Agua evaporada en milímetros.	Lluvia en milímetros.	Ozonometro en 21 grados.	Estado del cielo.
9 mañana.	733,31	75	11,06	O. E. Calma.	Mínima á la sombra. . . 6'8 Termómetro seco. . . 17'4	0,06			Despejado.
3 tarde.	729,94	40	9,7	N. E. Calma.	Mínima por irradiación. . . 1'0 Máxima al Sol. 40'0 Termómetro seco. 35'4 Máxima á la sombra. . . 27'0				Despejado.

AGUSTIN ORTONEDA.

MERCADO 53 Y ESTACION 5, LOGROÑO.

Imprenta, litografía, librería y almacén de papeles para decorar habitaciones.
Flores artificiales, papel en resmas blanco y de colores, en rollos para cortar y dibujar, plumas de todas clases; sobres y papel de cartas, lapiceros y toda clase de efectos de escritorio.—Gran colección de cromos y estampas.—Libros en blanco y rayados de todos tamaños.—Todo ello á precios sumamente económicos.—Toda clase de impresiones incluso esquelas de defunción á las dos horas de recibido el aviso.
Mercado 53 y Estacion 5.—Frente á la del Ferrocarril.

BASCULAS, BALANZAS,

ROMANAS, PESAS Y MEDIDAS.

Cal hidráulica, abonos minerales, hierros, máquinas, etc. etc.

Para precios, dirigirse á Salustiano Marrodan, calle de Juan Lobo, núm. 2, Logroño.

COLEGIO POLITECNICO RIOJANO

de Nra. Sra. del Carmen y S. Bernabé. LOGROÑO.

Llegada la época de hacer la matrícula para los alumnos internos y aspirantes, así como distribución de los números de orden en este Colegio, los Sres. Padres, tutores ó encargados de los colegiales que hayan de continuar en el establecimiento deberán dar aviso en tiempo oportuno afín de matricular á dichos alumnos en las asignaturas que correspondan y conservar el número de orden ó disponer de él en caso contrario y adjudicarlo á otro aspirante.

Deseario además proporcionar medios de instrucción en la primaria superior como preparatoria para la segunda enseñanza á jóvenes que carecen de ella, los colegiales aspirantes á esta instrucción la recibirán gratis en la Escuela practica superior de la Normal de Maestros centro de instrucción en esta capital situado en el mismo edificio que el Instituto y el Colegio por manera que sin salir del edificio y vigilados por un Inspector del colegio asistente á estas clases de instrucción preparatoria indispensable para el mayor aprovechamiento en 2.ª enseñanza toda vez que la experiencia nos esta demostrando que sin una sólida instrucción primaria superior apenas los jóvenes pueden dar un paso en otros estudios de mayor exigencia.

Hecha esta inovacion para este curso despues de publicada la circular or-

na se hace público por el presente afín de que llegue á conocimiento de los interesados.

LA NAVARRA.

GRAN FABRICA DE CHOCOLATE

MOVIDA POR AGUA, DE

SASO HERMANOS.

Lodosa (Navarra)

Esta gran fábrica ha tenido la fortuna de vender todo el chocolate que ha podido elaborar en 23 años que lleva de existencia. No tenia potencia para atender á la progresiva demanda que se le hacia y obligó á sus propietarios á montarse una gran fábrica por el sistema Hermann, con todo el perfeccionamiento de aparatos indispensables para la buena fabricación del chocolate, recibiendo sus máquinas movimiento por medio del agua. Esto hace que pueda espendir sus productos á un precio muy económico sin desmerecer en los inmejorables generos que se emplean, cuanto en su limpieza y aseo. El público tiene una garantía segura de lo dicho, puesto que esta fábrica está llamada en breve tiempo á surtir de chocolates á una gran parte de España.

Precios desde 4 á 14 rs. libra de 16 onzas.
Depósito en Logroño:
EUGENIO FERNANDEZ

Mercaderes 26 y 28.—Cerca de 4 cantones.

Para demostrar al público los buenos deseos que nos animan, en este depósito al que compre 10 libras y las pague en plata ó oro, se le darán 2 libras de regalo.

Imp. y lit. de A. Ortoneda.